



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA
(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Sesión Extraordinaria Acta N° 13
Fecha 29 de octubre del 2020.

En la ciudad de Piura, siendo las **once horas del día jueves veintinueve de octubre del año dos mil veinte**, se reunieron los Miembros que conforman la Asamblea Universitaria Transitoria de la Universidad Nacional de Piura, que se detallan líneas abajo, haciendo uso del CAMPUS VIRTUAL - VIA GOOGLE MEET (Correos Electrónicos corporativos de la Universidad Nacional de Piura), con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria N° 13-2020 de Asamblea Universitaria Transitoria:

A continuación, el Dr. José del Carmen Paico Chero, encargado de las funciones del Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria procedió a **VERIFICAR EL QUORUM REGLAMENTARIO**: constatando la asistencia de dieciséis (16) docentes asambleístas, integrándose posteriormente un (01) asambleísta más, haciendo un total de diecisiete (17) asistentes. Queda justificada la inasistencia por motivos de salud del Ing. Orlando Bartolomé Zapata Coloma Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria, con el quorum reglamentario quedó válidamente constituida e instalada la Asamblea, tal como se describe a continuación:

ASISTENTES:

Encargado de las funciones del Presidente de la AUT

1. Dr. José del Carmen Paico Chero,

MIEMBROS ASAMBLEÍSTAS:

2. Dr. Rafael Gallo Seminario
3. Dr. Wilson Gerónimo Sancarranco Córdova,
4. Dr. Edwin Omar Vences Martínez,
5. Dr. Afranio David Choquehuanca Panta
6. Dr. Juan Gabriel Adanaque Zapata,
7. Econ. Segundo Alejandro Calle Ruiz M.Sc,
8. Dr. José del Carmen Silva Mechato,
9. Ing. Wilfredo Cruz Yarlequé,
10. Ing. Edgar Abraham Maldonado Duque,
11. Ing. Jorge Eduardo María Reyes Otero, M.Sc.,
12. Ing. Héctor Wilmer Fiestas Bancayán MSc.,
13. Dr. Wilmer Ahumada Rivera,
14. Ing. Eduardo Salazar Castillo, M.Sc.
15. Ing. Juan Manuel Tume Ruiz M.Sc.,
16. CPC. Leopoldo Otiniano Vasquez,
17. Ing. Eduardo Omar Ávila Regalado

NO ASISTIÓ : Dra. Lilliam Enriqueta Hidalgo Benites



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA
(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Sesión Extraordinaria Acta N° 13

Fecha 29 de octubre del 2020.

Representación estudiantil:

No hay presencia de representantes estudiantiles al encontrarse en condición de egresados;

I. AGENDA:

La presente **CONVOCATORIA A SESIÓN** tiene como **AGENDA**:

1. Implementación y cumplimiento del Artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1496 publicado en el Diario Oficial EL PERUANO el 10 de mayo del 2020 y fe de erratas publicada el 21 de mayo del 2020, respecto a la **CULMINACIÓN DEL PLAZO DE ENCARGATURA de las Autoridades y Complementación de Delegados docentes ante los Consejos de Facultad** siguientes:

Autoridades:

1. Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera
Oficio N° 0640-DSA-SG-UNP-2020.

Complementar Delegados Docentes ante Consejo de Facultad

- a. Delegados docentes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Oficio N° 065-CE-UNP-2020.
- b. Delegados docentes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Administrativas
Oficio N° 065-CE-UNP-2020

II. INICIO

- 2.1 Inició la Asamblea el Dr. José del Carmen Paico Chero, dando la bienvenida a los asambleístas asistentes a la Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria Transitoria, máximo organismo de la Universidad Nacional de Piura.
- 2.2 Contando con el quorum reglamentario el Dr. Paico comunicó a los asambleístas que la invitación a esta asamblea se hizo a cada uno de los miembros mediante el Oficio N° 066-2020-AUT-UNP así también se les hizo llegar el Acta N° 12.
- 2.3 Seguidamente, el Dr. José del Carmen Paico Chero, encargado de la Asamblea Universitaria Transitoria, sometió a votación la aprobación del Acta N° 12, solicitando a los asambleístas manifiesten si hay alguna observación, la cual fue aprobada con quince (15) votos a favor.
- 2.4 Seguidamente, el Dr. Paico Chero procedió a dar lectura al primer punto de la agenda de Implementación y cumplimiento del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1496 publicado en el Diario Oficial El Peruano el 10 de mayo del 2020 con fe de erratas publicada el 21 de mayo del 2020, respecto a la culminación del mandato de Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera, el Dr. Oscar Armando Vásquez Ramos quien culmina su mandato el día 30 de octubre del 2020, él fue encargado mediante la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA
(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Sesión Extraordinaria Acta N° 13

Fecha 29 de octubre del 2020.

Resolución Rectoral N° 0363-R-2020 , la misma que dio lectura de la parte resolutive en la cual se le encarga en el cargo de Decano al Dr. Oscar Armando Vásquez Ramos, a partir del 30 de abril del 2020 al 30 de octubre del 2020.

- 2.5 Seguidamente, el Dr. Paico manifestó que en la presente reunión tenemos que tener en cuenta que el periodo de emergencia ha sido postergado hasta el 07 de diciembre del presente año, en consecuencia es necesario que la Asamblea Universitaria Transitoria en ejercicio, por mandato de la primera disposición final de la Ley Universitaria, asuma la responsabilidad de disponer de acuerdo a los parámetros del artículo 6° del Decreto Legislativo 1496, tomar la decisión cuál de los cuatro criterios establecidos en este artículo va a asumir el marco legal correspondiente.
- 2.6 El Dr. Paico concedió la palabra al Dr. Luis Cruz Vilchez manifestando al respecto que el artículo 6° del Decreto Legislativo 1496 tiene cuatro ítems, y de acuerdo a la agenda establecida, es necesario realizar actividades complementarias con la finalidad de poder complementar los integrantes del Consejo de Facultad de las Facultades de Derecho y Ciencias Administrativas, asimismo, habiéndose vencido el plazo de encargatura del Decano de la Facultad de Ingeniería corresponde previamente a esta magna asamblea tomar acuerdo respecto a que criterio aplicar teniendo en cuenta lo estipulado al artículo 6°, previo a cualquier actividad sugiero a esta asamblea que tomen el acuerdo cuál de los criterios van a tomarse en cuenta para posteriormente implementarlo.
- 2.7 El Dr. Paico manifestó que las cosas están claras, sometiendo a propuestas cuál de los cuatro criterios del artículo 6° del Decreto Legislativo 1496, se van a aplicar.
- 2.8 Solicitó la palabra el Ing. Wilfredo Cruz Yarleque manifestando que nosotros como miembros de la asamblea universitaria tenemos el encargo de acuerdo a ley a prorrogar el mandato de una autoridad elegida o designar una nueva autoridad por encargo, siendo mi propuesta la letra c) de encargatura.
- 2.9 El Dr. Paico solicitó a la magna asamblea si había otra propuesta y no habiendo ninguna otra propuesta sometió a votación la propuesta del Ing. Wilfredo Cruz Yarleque.
- 2.10 Aprobándose la propuesta del Ing. Wilfredo Cruz Yarleque con dieciséis (16) votos a favor.

ACUERDO:

“ APROBAR, la aplicación del inciso c) del artículo 6° del Decreto Legislativo 1496 para la encargatura de las funciones de Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional de Piura”

- 2.11 Seguidamente, el Dr. Paico solicitó propuestas del candidato para el Decanato de la Facultad de Ingeniería Pesquera.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA
(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Sesión Extraordinaria Acta N° 13
Fecha 29 de octubre del 2020.

- 2.12 Solicitó la palabra el M.Sc. Juan Manuel Tume Ruiz manifestando que su propuesta para encargar el Decanato de la Facultad de Ingeniería Pesquera es encargar al Dr. Oscar Armando Vásquez Ramos.
- 2.13 Al respecto el Dr. Paico le preguntó al M.Sc. Juan Manuel Tume Ruiz si cumple con los requisitos para el cargo de Decano, manifestando el asambleísta Tume Ruiz, que si cumple con los requisitos.
- 2.14 El Dr. Paico solicitó a los asambleístas si había otra propuesta y no habiendo ninguna otra propuesta sometió a votación la propuesta del M.Sc. Juan Manuel Tume Ruiz.
- 2.15 Aprobándose la propuesta del M.Sc. Juan Manuel Tume Ruiz, con dieciseis (16) votos a favor.

ACUERDO :

“ENCARGAR, las funciones de DECANO de la Facultad de Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional de Piura, al **Dr. OSCAR ARMANDO VASQUEZ RAMOS** a partir del 31 de octubre del 2020 hasta el 07 de diciembre del 2020, fecha en que culmina el periodo de Emergencia Sanitaria”

- 2.16 Seguidamente, el Dr. Paico procedió a dar lectura al segundo punto de la Agenda de Implementación y cumplimiento del Artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1496 publicado en el Diario Oficial EL PERUANO el 10 de mayo del 2020 y fe de erratas publicada el 21 de mayo del 2020, referido a la complementación de los delegados docentes ante el Consejo de Facultad de las Facultades de Derecho y Ciencias Administrativas, dando lectura al Oficio N°065-2020-CE-UNP. emitido por el Comité Electoral.
- 2.17 El Dr. Paico manifestó que en el caso de la Facultad de Ciencias Administrativas el delegado docente ante el Consejo de la Facultad ha sido encargado como Decano de la Facultad, y en el caso de la Facultad de Derecho no hay mayoría, sólo se encargaron a cinco miembros y la mayoría son seis miembros de Consejo de Facultad, en razón a ello, vamos a dar cumplimiento a lo solicitado, en la que se hizo referencia al artículo 6° del Decreto Legislativo 1496, el Dr. Cruz Vilchez también ha hecho los argumentos legales correspondientes, lo que hay que hacer es la complementación de los delegados docentes empezando por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas que hace falta un miembro de profesor principal.
- 2.18 El Dr. Paico solicitó propuestas para el delegado docente ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho.
- 2.19 Solicitó la palabra el M.Sc. Héctor Fiestas Bancayan, para proponer al Dr. Santiago Herrera Navarro como delegado docente principal ante el Consejo de la Facultad de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Sesión Extraordinaria Acta N° 13

Fecha 29 de octubre del 2020.

Derecho, el cual cumple con los requisitos, es profesor principal desde el 01 de enero del presente año.

- 2.20 El Dr. Paico solicitó a los asambleístas si había otra propuesta y no habiendo ninguna otra propuesta sometió a votación la propuesta del M.Sc. Héctor Fiestas Bancayan.
- 2.21 Aprobándose la propuesta del M.Sc. Héctor Fiestas Bancayan, con dieciséis (16) votos a favor.

ACUERDO :

“**ENCARGAR**, las funciones de Delegado Docente ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Piura, al **DR. SANTIAGO HERRERA NAVARRO**, docente principal, a partir del 30 de octubre del 2020 hasta el 07 de diciembre del 2020, fecha en que culmina el periodo de Emergencia Sanitaria.

- 2.22 El Dr. Paico, manifestó que el mismo proceso se va a llevar a cabo para la implementación de delegado docente ante el Consejo de Facultad, de la Facultad de Ciencias Administrativas, solicitando a los asambleístas propuestas al respecto.
- 2.23 Solicitó la palabra el Ing. Wilfredo Cruz Yarleque para consultar en que categoría faltaría un docente en el Consejo de Facultad. Atendiendo a su consulta el Dr. Paico le informó al Ing. Wilfredo Cruz que falta un docente en la categoría de profesor principal.
- 2.24 Solicitó la palabra el Ing. Wilfredo Cruz Yarleque, para proponer a la Dra. Yojani Maria Abad Sullón, ella es profesora principal de la Facultad de Ciencias Administrativas y también ha sido Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Piura, cumpliendo con los requisitos.
- 2.25 Sometiendo a votación la propuesta del Ing. Wilfredo Cruz Yarleque, aprobándose con dieciséis (16) votos a favor.

ACUERDO:

“**ENCARGAR**, las funciones de Delegada Docente ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura, a la **DRA. YOJANI MARIA ABAD SULLON**, docente de la categoría principal, a partir del 31 de octubre del 2020 hasta el 07 de diciembre del 2020, fecha en que culmina el periodo de Emergencia Sanitaria.

- 2.26 Seguidamente, el Dr. Paico procedió a dar lectura a la carta emitida por el Dr. Germán Alejandro Sánchez Medina, en la cual informa su condición de cese, haciendo de conocimiento que a partir del 18 de setiembre del 2020 se formaliza mi situación de ex docente de la UNP, cesante a partir del 01 de agosto del 2020, y como tal no formo parte de la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNP a cuya entidad pertenezco con mucho orgullo y responsabilidad, agradeciendo a los miembros asambleístas



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA
(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Sesión Extraordinaria Acta N° 13

Fecha 29 de octubre del 2020.

reiterando mi estima y respeto a todos y cada uno de ellos, deseándoles como siempre éxitos en la importante función de muchísima responsabilidad en aras de la exitosa marcha institucional de nuestra Universidad Nacional de Piura.

Seguidamente, el Dr. Paico solicitó dispensa para la tramitación de los acuerdos sin la aprobación del acta, la que fue aprobada por los asambleístas, con diecisiete (17) votos.

El Dr. Paico manifestó que habiendo culminado con la agenda de la presente asamblea, da por concluida la presente sesión, agradeciendo a los asambleístas por su asistencia.

Siendo las once horas, con cuarenta minutos de la mañana del día Jueves 29 de Octubre del 2020, se da por culminada la Sesión Extraordinaria N° 13, en la modalidad virtual de Asamblea Universitaria Transitoria para lo cual dan fe los asambleístas asistentes.